



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

### ACTA NUMERO VEINTIDOS

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos (01:42 p.m.), del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Vigésima Segunda del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

### ACTA NÚMERO VEINTIDOS

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
23 de Junio del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

PRIMERO: En atención al oficio DA/398/2022, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 21 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/109/2022 y folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400010922 de fecha 09 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita:

“MONTO DE GASTO PUBLICO EJERCIDO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION DE LA PARTIDA, MES DE ENERO, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO Y MONTO TOTAL POR MES. TAMBIEN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE FIRMARON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022” SIC.

SEGUNDO: En seguimiento a Oficio número DA/398/2022 de fecha 21 de junio del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, se someta a sesión: a) la clasificación de datos confidenciales contenidos en todos los contratos que se firmaron correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el Capítulo VI y IX Sección I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información y b) la autorización de la versión pública.

Así mismo, solicita se someta a sesión la validación del cobro por gasto de reproducción por la digitalización de documentos, con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) por foja, de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 104 fojas

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

de los contratos y en apego a la Ley que especifica que el número de fojas a entregar sin cobro alguno son 20 fojas, por tal motivo siendo un total de 84 fojas, haciendo un monto total de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.), con fundamento legal en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 133 de la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco. Los datos confidenciales a testar en la elaboración de la versión Pública son: número del INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos, por tratarse de datos confidenciales identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DA/398/2022 de fecha 21 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/109/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400010922 de fecha 09 de junio del año dos mil veintidós, en la cual se solicita:

"MONTO DE GASTO PUBLICO EJERCIDO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION DE LA PARTIDA, MES DE ENERO, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO Y MONTO TOTAL POR MES. TAMBIEN LOS



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

ARCHIVOS DIGITALES DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE FIRMARON DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022" SIC.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de  
Transparencia, la solicitud de la Dirección de Administración Municipal del H.  
Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; atendiendo al  
fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en  
consecuencia, analice y apruebe en sesión y se requiera el cobro de los  
conceptos antes descritos, de la información solicitada al Departamento de  
Adquisiciones de la misma, mediante oficio No. DA/373/2022 de fecha 10 de  
junio de 2022, para la entrega de la información al solicitante que requirió la  
indagación a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública Municipal, mediante número de expediente  
UAI/AYUNTAMIENTO/109/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia  
(PNT) 270510400010922 de fecha 09 de junio del año dos mil veintidós, en la  
cual se solicita:

"MONTO DE GASTO PUBLICO EJERCIDO EN LOS MESES DE ENERO,  
FEBRERO Y MARZO DE 2022. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR PARTIDA  
PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION DE LA PARTIDA, MES DE ENERO, MES DE  
FEBRERO, MES DE MARZO Y MONTO TOTAL POR MES. TAMBIEN LOS  
ARCHIVOS DIGITALES DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE FIRMARON DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022" SIC.

SEGUNDO: En atención al oficio No. DA/373/2022 de fecha 10 de junio de  
2022, el Jefe de Departamento de Adquisición de la Dirección de  
Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de  
Méndez, Tabasco; mediante memorándum No. 075/2022 de fecha 17 de junio  
de 2022, hace llegar respuesta a la Dirección en mención, en el cual se deberá



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

testar en los contratos la siguiente información: número del INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos, por tratarse de datos confidenciales identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información.

TERCERO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la Dirección de Administración Municipal, de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto del pago de la información y escaneo correspondiente a los documentos en mención, misma que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por foja, siendo un total de 84 fojas haciendo un monto de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

CUARTO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Dirección de Administración Municipal, en este orden de ideas, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada Dirección, son documentos relacionados con gastos de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 84 fojas haciendo un monto de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) a pagar por el solicitante.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

QUINTO: Lo anterior es así, en razón que la Dirección de Administración Municipal, debe realizar la digitalización de los documentos solicitados y la elaboración de la versión pública, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 84 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SEXTO: Por lo antes expuesto y fundado después de analizar la solicitud del Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de sesionar en respuesta de la autorización del gasto para la información requerida y descrita en el punto segundo de este considerando, la cual genera un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 84 fojas, haciendo un importe de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información en versión pública cuando cubra los costos



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en la presente Leyes que a la letra dicen:

**Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.**

ARTÍCULO 133.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción por la digitalización de documentos que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), tiene un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) siendo un total de 84 fojas con un importe de \$80.64 (OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar la elaboración de la versión pública y el cobro para la entrega de la información solicitada, por el particular



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Precursor de la Revolución Mexicana

## SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

### ACTA NUMERO VEINTIDOS

y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta en calidad de reservada y confidencial de manera parcial de la información perteneciente a número del INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos, por tratarse de datos confidenciales identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco., en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

SEGUNDO: Procédase a realizar la aprobación y efectué el cobro para la información solicitada "MONTO DE GASTO PUBLICO EJERCIDO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION DE LA PARTIDA, MES DE ENERO, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO Y MONTO TOTAL POR MES. TAMBIEN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE FIRMARON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022" SIC., siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO VEINTIDOS

Méndez, Tabasco con número de oficio DA/398/2022 de fecha 21 de junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, esta información es factible de proporcionarse a los particulares en versión pública, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.

CUARTO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

QUINTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las catorce horas con catorce minutos (02:14 p.m.) del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS  
PRESIDENTE



MTRA. AIDA WETTE SANDOVAL HERNANDEZ  
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ  
VOCAL





Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,  
TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-012/2022.

**ACUERDO:** - De Información Confidencial en protección de datos personales de manera parcialmente pública del número del INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

**VISTOS:-** Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública de número del INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que está relacionada con el oficio número DA/398/2022, de fecha 21 de Junio del año dos mil veintidós, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/109/2022 y folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)270510400010922, de fecha 09 de junio del año dos mil veintidós. Siendo evidentes acorde a la normatividad legal invocada dentro de la presente acta, los cuales no son factibles de proporcionarse al particular, por tratarse de información que debe clasificarse como confidencial con base a lo siguiente:

**"MONTO DE GASTO PUBLICO EJERCIDO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION DE LA PARTIDA, MES DE ENERO, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO Y MONTO TOTAL POR MES. TAMBIEN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE FIRMARON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022" SIC.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,  
TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-012/2022.

RESULTANDO

1.- En la solicitud con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/109/2022 y folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)270510400010922, emitido por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio No. DA/398/2022 de fecha 21 de junio de 2022.

ACDO-TRANSP-JM-TAB-012/2022

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante oficio número DA/398/2022, de fecha 21 de Junio del año 2022, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicito a este Comité de Transparencia analice y apruebe en sesión la información referente a los datos personales que se localizan en la INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022., como información reservada y confidencial de manera parcial.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información relativa, a la INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,  
TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-012/2022.

físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente a la INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales parcialmente pública, por lo tanto debe ejercer la versión pública en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente expuesto, la información que se solicita es confidencial parcialmente pública, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado y con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXV y XXXIV, 17, 108, 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 20, 22, 23, de la Ley de Protección



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,  
TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-012/2022.

de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se CONFIRMA, clasificar la información confidencial en protección de Datos Personales de manera parcialmente pública y se aprueba la elaboración de Versión Publica respecto a la INE del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Sindico de Hacienda Municipal y de las personas físicas que se encuentren en los contratos, así como también nombre, domicilio, RFC y firma de personas físicas de los administradores únicos, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentran en los contratos que se firmaron del 01 de enero al 31 de marzo de 2022; por lo tanto procedase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter de confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS  
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ  
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ  
VOCAL